

RESOLUCIÓN N.º 250 /2026, a fecha de la firma.
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, artículo 159.6 de la LCSP.

Visto el expediente **CONTR 2026 018986**, que se tramita para la adjudicación del contrato de servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

ANTECEDENTES

Primero: Consta en esta entidad expediente de contratación con referencia **CONTR 2026 018986**, cuyo objeto es la contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Segundo: Consta en el expediente la Memoria Justificativa, el Informe de insuficiencia de medios y la Propuesta de Inicio del expediente, emitidos por la Dirección de Servicios Generales.

Tercero: Del mismo modo, consta informe favorable de fecha 3 de julio de 2026, del Servicio Jurídico Provincial con referencia CA 2026/28, donde se informa favorablemente los pliegos que rigen esta licitación.

Cuarto: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio en curso y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 119, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones recogidas en el art. 17.º 2, Letra n) de los vigentes Estatutos del Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración, de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de prevención de riesgos laborales en el Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz, junto con los documentos que lo integran: Memoria Justificativa, Informe de insuficiencia de medios, Propuesta de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		09/07/2026 09:19:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9odXTxnDO5kiYz8G8CRfQq1tC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente al contrato de servicios de prevención de riesgos laborales, por un importe de adjudicación de 2.880,00 euros, IVA excluido, siendo el IVA del 21%, 604,80 euros, por un total de 3.484,80 euros, IVA incluido. El gasto derivado de la presente contratación deberá imputarse al presupuesto del ejercicio 2026, del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, publicado en el BOJA nº 251, de 31 de diciembre de 2025, con cargo a la posición presupuestaria 1748010000/G/51B/163.90

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026 (4 meses)	480,00 euros	1748010000/G/51B/163.90
2027 (12 meses)	1.440,00 euros	1748010000/G/51B/163.90
2028 (8 meses)	960,00 euros	1748010000/G/51B/163.90

TERCERO.- Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y según el procedimiento de aplicación.

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESÉ		09/07/2026 09:19:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9odXTxnDO5klYz8G8CRfQq1tC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	